



RESOLUCION - R - N° 408 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 SET 1997

Expte: Nº 17.061/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la alumna María Gabriela VENTURA, de la Facultad de Ciencias Naturales solicita la eximición del pago de aranceles por título y certificado analítico correspondiente a "Profesora en Ciencias Biológicas"; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la imposibilidad de abonar dichos aranceles dada su precaria situación económica;

QUE ha tomado intervención el Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, quien sugiere hacer lugar a lo solicitado, por cuanto significaría al egresado una salida laboral que atenuaría su situación económica;

Por ello y atento a lo dispuesto por resolución Nº 174/97 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir, a la Srta. María Gabriela VENTURA, D.N.I. Nº 20.843.883, del pago de los aranceles correspondiente para la expedición de título y certificado analítico de "Profesora en Ciencias Biológicas" de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO